

Además de la retribución básica que les corresponden, se encuentran todas ellas dotadas de las pagas extraordinarias, incentivos y las retribuciones complementarias que le correspondan legalmente.

«Boletín Oficial» de la provincia, en los que se insertó la convocatoria y programa: Número 35, de 11 de febrero, y número 54, de 4 de marzo de 1980.

Plazo de presentación: Las instancias se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado».

Son objeto también de esta convocatoria las plazas que se produzcan vacantes hasta la fecha de celebración de la oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Chipiona (Cádiz), 26 de marzo de 1980.—El Alcalde, Miguel Valdés Benítez.—1.990-A.

8225

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ortigueira referente a la convocatoria de oposición y concurso-oposición libres para cubrir las plazas que se citan.

Transcurrido el plazo de quince días para reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición y concurso-oposición libres para cubrir una plaza de Auxiliar de Administración General, otra de Guardia de la Policía Municipal, dos de Operarios de Servicios y una de Aparejador, se ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de 24 de enero de 1980, por no haberse formulado contra la misma reclamación alguna.

Segundo.—El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición y concurso-oposición se constituirá para cada una de las plazas en la siguiente forma:

A) Para la plaza de Auxiliar de Administración General

Presidente: Don José Antonio Franco Cerdeira, o por su delegación, don José Ignacio Pellit Padín.

Vocales:

Por la Dirección General de Administración Local, ilustrísimo señor don José Francisco Carreira Verez. Suplente, don Pedro Pereira Casás.

Por el Profesorado oficial del I.E.A.L., don José María Ameijenda Cuns. Suplente, don Hipólito Blanco Malvarez.

El señor Secretario del Ayuntamiento, don Angel Rodríguez Riego. Suplente, don Vicente García Fernández.

Secretario: Don Vicente Escudero González. Suplente, don Angel Buceta Fernández.

B) Para la plaza de Guardia de la Policía Municipal

Presidente: Don José Antonio Franco Cerdeira, o por su delegación, don José Ignacio Pellit Padín.

Vocales:

Por la Dirección General de Administración Local, ilustrísimo señor don José Francisco Carreira Verez. Suplente, don Pedro Pereira Casás.

Por el Profesorado oficial del I.E.A.L., don Hipólito Blanco Malvarez. Suplente, don Luis Regal Pavón.

Por la Jefatura Provincial de Tráfico, don Gonzalo Ocampo Suárez-Valdés. Suplente, don José María Potel Lesquereux.

Secretario: Don Angel Rodríguez Riego. Suplente, don Vicente García Fernández.

C) Para las plazas de Operarios de Servicios

Presidente: Don José Antonio Franco Cerdeira o por su delegación, don José Ignacio Pellit Padín.

Vocales:

Por la Dirección General de Administración Local, ilustrísimo señor don José Francisco Carreira Verez. Suplente, don Pedro Pereira Casás.

Por el Profesorado oficial del I.E.A.L., don Luis Real Pavón. Suplente, don Hipólito Blanco Malvarez.

El señor Secretario del Ayuntamiento, don Angel Rodríguez Riego. Suplente, don Vicente García Fernández.

Secretario: Don Vicente Escudero González. Suplente, don Angel Buceta Fernández.

D) Para la plaza de Aparejador

Presidente: Don José Antonio Franco Cerdeira, o por su delegación, don José Ignacio Pellit Padín.

Vocales:

Por la Dirección General de Administración Local, ilustrísimo señor don José Francisco Carreira Verez. Suplente, don Pedro Pereira Casás.

Por el Profesorado oficial, don Adelino Soler Aceitos. Suplente, don Juan Luis González García.

Por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, don Fernando Pose Souto. Suplente, don José Antonio Díaz Alonso.

Secretario: Don Angel Rodríguez Riego. Suplente, don Vicente García Fernández.

Tercero.—Los ejercicios de las oposiciones citadas tendrán lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en las siguientes fechas y horas:

Primer ejercicio de la oposición de Auxiliar de Administración General: el día 30 de mayo de 1980, a las diez horas.

Primer ejercicio de la oposición para Guardia de la Policía Municipal: el día 30 de mayo de 1980, a las diecisiete horas.

Primer ejercicio para la oposición a las plazas de Operarios de Servicios: El día 30 de mayo de 1980, a las dieciocho horas.

Primer ejercicio para el concurso-oposición (fase de oposición) de la plaza de Aparejador: el día 20 de junio de 1980, a las diez horas.

Cuarto.—De acuerdo con el sorteo verificado para aquellas plazas en que existe más de un aspirante, el orden de actuación será el siguiente:

Para la oposición de la plaza de Auxiliar de Administración General, corresponde actuar en primer lugar a doña María Dolores Blanco Pérez, continuando después el orden sucesivo con que aparecen figurando en la relación de admitidos.

Para la plaza de Aparejador corresponde actuar en primer lugar a don Vicente Félix Calzada Amigo, continuando después el orden sucesivo con que aparecen figurando en la relación de admitidos.

Quinto.—Cada ejercicio se celebrará inmediatamente después de la calificación del anterior, para aquellos opositores que lo hayan superado, en el lugar y hora que se fije por el Tribunal durante la práctica del primer ejercicio, o del segundo respecto a los siguientes, lo cual se anunciará también por escrito en la puerta del local señalado para la celebración de la oposición al concluir la calificación mencionada.

Sexto.—Los aspirantes a la plaza de Auxiliar deberán concurrir provistos de máquina de escribir para la realización del primer ejercicio.

Los aspirantes al concurso-oposición para la plaza de Aparejador deberán concurrir provistos de aparato taquímetro completo y material de dibujo para la realización de los ejercicios de la fase de oposición.

Los opositores podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 8.º, párrafo 1, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, concediéndose un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del último de los anuncios de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Ortigueira, 24 de marzo de 1980.—El Alcalde, José A. Franco.—5.335-E.

8226

RESOLUCION del Ayuntamiento de Verín referente a la oposición para proveer la plaza de Encargado de cementerio, parques y jardines.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense», número 70, correspondiente al día 24 de marzo de 1980, se publica la convocatoria de oposición libre para cubrir en propiedad la plaza de Encargado de cementerio, parques y jardines, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, dotada con las retribuciones correspondientes al nivel 3 y demás emolumentos que le correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al del «Boletín Oficial del Estado», en que se inserte este anuncio.

Verín, 28 de marzo de 1980.—El Alcalde.—1.976-A.

8227

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villena por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Arquitecto.

Don Ramón Navarro Díaz, Alcalde-Presidente del muy ilustre Ayuntamiento de Villena, hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 18 del corriente

mes de marzo, acordó aprobar provisionalmente la lista de admitidos para tomar parte en la oposición libre para cubrir la plaza de Arquitecto municipal, y que es la siguiente:

Admitidos

- D.ª Cándida Rosa Benítez Suárez.
- D. Juan López-Taruella Pascual.
- D. Ramón Eleuterio Sánchez y Fernández de Sevilla.
- D. Juan Caduch Cervera.
- D. Mario Valero Moya.
- D. José Jesús Quesada Polo.
- D. Julio Turmo de Padura.
- D. José Enrique Pérez-Arda Criado.
- D. Miguel Ángel Ubeda Rives.
- D. Félix González de la Campa.

- D. Francisco José Latorre Fuester.
- D. Luis José Latorre Matute.
- D.ª Inés Navarro Bidegain.
- D. Vicente Bolufer Pascual.
- D. Roberto García Navarro.
- D. José Manuel Pastor Villa.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base 4.ª de la convocatoria, concediéndose un plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para oír reclamaciones.

Villena, 25 de marzo de 1980.—El Alcalde.—1.987-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

8228

RESOLUCION del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se anuncia la convocatoria de ayudas a funcionarios en activo para realizar estudios en Centros de Enseñanza Superior.

El Instituto Nacional de Administración Pública ha resuelto adjudicar hasta veinte ayudas, por un importe de 10.000 pesetas cada una, destinadas a funcionarios de los Cuerpos Generales Administrativo y Auxiliar y otros de análogo nivel, que estén cursando estudios en Universidades o Escuelas Técnicas Superiores. La convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

1.ª *Destinatarios de las ayudas.*—Funcionarios de los Cuerpos Generales Administrativo y Auxiliar y de otros análogos de la Administración Civil del Estado que estando en activo en sus Cuerpos respectivos estén matriculados en el curso académico 1979-80 en alguna Facultad Universitaria o Escuela Técnica Superior y no hayan obtenido previamente ningún título académico superior.

2.ª *Objeto de las ayudas.*—Contribuir a los gastos de matriculación y adquisición de libros.

3.ª *Requisitos para optar a las ayudas:*

3.1. Solicitud dirigida al Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública expresiva de los siguientes datos y por este orden:

1.º Datos de identificación:

- Nombre y apellidos.
- Domicilio.

2.º Datos personales:

- Edad.
- Estado.
- Número de hijos.
- Otros que se quiera hacer constar.

3.º Datos profesionales:

- Cuerpo de pertenencia y número de Registro de Personal.
- Años de servicio.
- Otros que se quiera hacer constar.

4.º Datos universitarios:

- Carrera que se estudia.
- Curso.
- Calificación anterior caso de no ser el primero.
- Otros que se quiera hacer constar.

3.2. La anterior solicitud deberá venir acompañada de los siguientes documentos:

Certificación expedida por el Jefe de Personal del Centro u Organismo en el que se acredite que el solicitante está en situación de «activo» en el Cuerpo a que pertenece.

Fotocopia del resguardo de matrícula en el Centro de Enseñanza Superior.

Declaración jurada de que el funcionario solicitante no recibe ayuda de estudios de ningún tipo con cargo, tanto a Organismos públicos como a entes privados.

4.ª Normas generales de adjudicación:

4.1. Comisión adjudicadora.—Presidida por el Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública o persona en quien delegue, estará integrada por dos Vocales.

4.2. El otorgamiento de las ayudas se llevará a cabo por dicha Comisión, conforme a un baremo de puntuación en el que se tengan en cuenta los datos consignados en la solicitud, así como aquellos otros que sean aportados y se consideren relevantes.

4.3. Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de Administración Pública en los quince días siguientes a la publicación de esta Resolución, haciendo constar en el sobre «Ayudas para estudios en Centros de Enseñanza Superior».

4.4. *Carácter de las ayudas.*—Las ayudas se conceden por una sola vez y sin que su otorgamiento prejuzgue ningún tipo de futuros compromisos para el Instituto Nacional de Administración Pública.

Alcalá de Henares, 9 de abril de 1980.—El Presidente, por delegación, José Luis Guerrero Aroca.

MINISTERIO DE JUSTICIA

8229

ORDEN de 10 de marzo de 1980 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Imo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por don Manuel Fernández-Cueto y Fernández contra la resolución del Consejo Superior de Protección de Menores de 11 de febrero de 1975, que estimó parcialmente el recurso deducido contra la liquidación practicada al actor por las diferencias de retribuciones correspondientes al año 1973, así como contra la desestimación presunta por el Ministerio de Justicia de los recursos de alzada interpuesto con fechas 9 de noviembre de 1974 y 17 de marzo de 1975, habiendo sido parte la Administración dada, representada por el Abogado el Estado, la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid ha dictado la sentencia de 10 de noviembre de 1977, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad aducida por el Abogado del Estado y desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Fernández-Cueto y Fernández contra el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Protección de Menores de once de febrero de mil novecientos setenta y cinco, que estimó parcialmente el recurso deducido contra la liquidación practicada al actor por las diferencias de retribuciones correspondientes al año mil novecientos setenta y tres, así como contra la desestimación presunta por el Ministerio de Justicia de los recursos de alzada interpuestos con fechas nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro y diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y cinco, debemos declarar y declaramos no haber lugar al mismo por estar ajustados al ordenamiento jurídico los mencionados acuerdos, sin hacer especial la imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Imo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.